

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****9488** *BENALAR GESTIÓN, SOCIEDAD LIMITADA*

Órgano que convoca: Don Enrique Lara Berrocal y don Francisco Antón Belzunce, en calidad de Administradores Solidarios de la entidad.

Fecha de la celebración de la Junta ordinaria y extraordinaria: 11 de enero 2019.

Hora: 10.30 AM.

Lugar de celebración: Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, sito en paseo de la Farola, núm. 13, de Málaga. Sala de reuniones "Hall".

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión de Benalar Gestión, S.L., correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Tercero.- Acuerdo sobre la aplicación de resultados de dichos ejercicios.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Informe sobre el estado actual de la sociedad por parte de la Administración.

Segundo.- Aumento del capital social de la compañía por compensación de créditos. Creación de nuevas participaciones sociales con cargo a las deudas que la entidad mantiene a favor de los socios.

Tercero.- Cambio de domicilio social, el siendo el nuevo: Benalar Gestión, S.L., N-331, p.k. 94,5. Área de servicio, 14910 Benamejé (Córdoba).

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados. Especialmente para la modificación de estatutos.

De conformidad con lo dispuesto en (i) el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas si bien, respecto a este último documento ya consta entregado a los tres socios. No obstante, lo anterior, continúan estando a disposición de los mismos bastando una solicitud escrita para ser entregada al socio que a requiera.

Asimismo, según el art. 196 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán solicitar por escrito al órgano de administración, con anterioridad a la

reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Córdoba, 13 de diciembre de 2018.- Administradores solidarios, Enrique Lara Berrocal y Francisco Anton Belzunce.

ID: A180075718-1